



**CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO
"NO NEGOCIABLE"**

POR US\$ -----

CUENTA No -----

BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CERTIFICA: que en esta fecha ha abonado en cuenta de DEPÓSITO DE AHORRO A PLAZO, a favor de: _____, de _____ años de edad, _____ profesión u oficio: _____ del domicilio de _____ quien se identifica con su Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

La suma de: US\$ _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; para el plazo de: _____ días que vence el día: _____ del año _____ al interés del: _____ por ciento anual _____ prorrogable por periodos iguales.
Forma de pago de intereses: _____

ESTE CERTIFICADO ESTA SUJETO A LAS CONDICIONES ESPECIALES SIGUIENTES

1. Es pagadero el día de su vencimiento mediante la entrega de este certificado debidamente endosado.
2. Si este certificado no fuere presentado para su cancelación a la fecha de su vencimiento, automáticamente se prorrogará el plazo por un periodo igual a la tasa de intereses publicada vigente, y así sucesivamente en cada vencimiento.
3. El cliente dispondrá de cinco días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la cancelación del presente depósito y en el caso que se cancele durante ese periodo, el Banco Cooperativo no pagará intereses por los días transcurridos.
4. Sin perjuicio de la cláusula anterior en caso que a la fecha de vencimiento y/o renovación la nueva tasa de interés fuera menor a la que está devengando a la referida fecha, el cliente podrá cancelar el presente certificado dentro de los quince días siguientes a la expiración del plazo en cuyo caso no devengara intereses por el lapso transcurrido entre la fecha de vencimiento y la del retiro. El Banco Cooperativo deberá dar aviso al depositante con ocho días de anticipación al vencimiento del depósito a plazo y este lo retirará en los quince días siguientes a su expiración sin penalidad alguna.
5. Si la apertura de depósito se realiza con cheque, se entenderá que estará vigente "salvo buen cobro", si el cheque fuese rechazado, este certificado automáticamente quedará anulado.
6. Este certificado quedara inválido por cualquier alteración en su texto.
7. Este certificado será válido con las firmas autorizadas, la certificación de la maquina protectora y firma y sello de recibido por parte del cajero. La falta de cualquiera de estos requisitos hará inválido el presente certificado.
8. El depositante Si No autoriza al Banco Cooperativo para que comunique al(los) beneficiario(s) por escrito y dentro del tercer día contados a partir de la apertura del depósito a plazos, la designación que a su favor se hubiese hecho.
9. En caso de extravío o destrucción total del certificado de depósito a plazo, el Banco Cooperativo a solicitud del titular podrá reponerlo treinta días después de haberse publicado en el Diario Oficial y periódico de circulación nacional, por tres veces en cada uno de manera alterna (Artículos 486 y 932 del Código de Comercio, este será un aviso con todas las características necesarias para identificar el titulo valor de que se trata. Los costos de sustitución del Certificado serán por cuenta del depositante, el Banco Cooperativo se reserva el derecho de cobrar comisión por la reposición, la cual será publicada en las carteleras al interior de la institución y sus agencias. Las publicaciones en dichas carteleras serán hechas de una manera clara, legible y visible tal como lo manda el artículo 42 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
10. El Instituto de Garantía de Depósitos es garante de los depósitos hasta la garantía vigente por titular, salvo las excepciones de la Ley por un monto de US\$ _____.
11. Las reglas de la Prescripción aplicable al contrato de Depósito a Plazo, será de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ____/____/____, en cumplimiento a los Arts.22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"



**CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO
"NO NEGOCIABLE"**

12. Este contrato no se encuentra sujeto a comisiones o recargos de conformidad a lo estipulado en el Art. 19 letra A) de la Ley de Protección del Consumidor que contempla "Cobrar solo los intereses comisiones o recargos que hubiesen sido convenidos con el consumidor en los términos y formas establecidos en el contrato y conforme a ley"

13. **DOMICILIO:** Para el caso de acción judicial todos los comparecientes señalamos por mutuo acuerdo como domicilio especial el de _____, a cuyos tribunales nos sometemos de manera expresa. -

BENEFICIARIOS

Nombre	Parentesco	Edad	%

ENDOSO

Nombre	Fecha	Firma

Firma de Depositante

Firma autorizada y sello Banco Cooperativo

Recibido (Cajero)

"ESTE DEPOSITO ESTA GARANTIZADO POR EL INSTITUTO DE GARANTIA DE DEPOSITOS (IGD) DE CONFORMIDAD A LO REGULADO EN LA LEY DE BANCOS Y LEY DE BANCOS COOPERATIVOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CREDITO."
--

"ESTA ENTIDAD HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA CAPTACION DE FONDOS DEL PUBLICO."

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ____/____/____, en cumplimiento a los Arts.22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"